



RESOLUCIÓN N°0091

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/08/15

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000446-9 y la necesidad de la Defensoría Provincial de capacitar al cuerpo de Defensores, funcionarios y empleados de este Ministerio en temas técnicos-jurídicos para un mejor ejercicio de la defensa penal y eficiente desarrollo de las responsabilidades asignadas en cada área específica de este Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y que, por tanto, conforme su Ley de creación (13.014), promueva dentro de sus facultades una política de capacitación para el cuerpo de Defensores y demás integrantes de la estructura;

Que, la Ley 13014 establece: “ARTÍCULO 13: *Principios de actuación. Las personas miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerán sus funciones con arreglo a los siguientes principios:* Inc. 8) “*Especialización y trabajo en equipo. La organización del Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará la especialización de sus componentes para el mejor cumplimiento de sus fines y la conformación de equipos de trabajo que potencien la capacidad de acción de sus órganos, evitando en todo momento la sectorización por compartimentos estancos.*”, Inc. 10) “*Capacitación Continua. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará la formación permanente de sus miembros*”, ARTÍCULO 21: *Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes:* Inc. 22) *Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal*”;

Que, en el Curso Intensivo Aportes de los Laboratorios Forenses a las Investigaciones Penales se abordarán temáticas que tienden a mejorar el rol de la defensa pública en el Nuevo Sistema Procesal Penal, como así también el eficiente cumplimiento de las responsabilidades específicas que impone la ley del servicio público a sus funcionarios;

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial ha decidido en el marco de la política institucional de fortalecimiento de la Defensa promover el Curso referido, que estará a cargo de un grupo de docentes de la Consultora Pericial de Ciencias Forenses, permitiendo la asistencia de los defensores regionales, públicos y públicos adjuntos de las distintas circunscripciones, para optimizar la defensa penal en las diferentes regiones de la provincia.

Que, la actividad se llevará a cabo los días Jueves 27 (19 a 21 horas), Viernes 28 (9 a 12, por la mañana, y 15 a 19, por la tarde) y Sábado 29 de Agosto de 2015 (9 a 12 horas), en el Salón de Actos “Estanislao López” del Hotel Riogrande de la ciudad de Santa Fe, y que contará con la participación del cuerpo de Defensores, funcionarios y empleados que deseen asistir de las distintas Defensorías Regionales y de la Defensoría Provincial;



Que, en el marco del presente curso de capacitación se realizarán gastos de alojamiento, honorarios del cuerpo de capacitadores, alquiler de salón auditorio, cañón proyector, pantalla y servicio de cafetería y refrigerio de los participantes, que asciende a una suma total de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000);

Que, se ha confeccionado el compromiso preventivo N°339, autorizado por la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe, a los fines pertinentes;

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que su política de capacitación es esencial para una más adecuada prestación del servicio, por lo que atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordarán como así también a que dichos temas coadyuvarán a optimizar la tarea de la defensa, el fortalecimiento institucional del organismo y un entorno de vigencia de los derechos humanos, corresponde promover dicho curso;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso Aportes de los Laboratorios Forenses a las Investigaciones Penales a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2015 en el Salón de Actos “Estanislao López” del Hotel Rio Grande de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos respectivos del curso mencionado en el artículo 1° de la presente en concepto de alojamiento de capacitadores, honorarios del cuerpo de capacitadores, traslados, alquiler de salón auditorio, cañón proyector, pantalla y servicio de cafetería y refrigerios para los participantes de dicha actividad y cualquier otra erogación que pudiere surgir, hasta el monto total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida Principal 4 y 9 –Partida parcial 5 y 9- Partida Subparcial 9 - Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-0.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese y archívese.-